



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 8 DE MAYO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01554/2026

VISTO:

1.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 674 de fecha 23 de febrero de 2026, que aprueba el Convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y Ejecución entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Municipalidad de San Pedro de Atacama, para la ejecución del "PROGRAMA ATENCIÓN INICIAL DE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO", ejecución 2026 de la Comuna de San Pedro de Atacama.

2.- Lo dispuesto en Resolución Exenta N°0032 de fecha 10 de febrero, que Aprueba suscripción de convenio de transferencia de fondos y ejecución entre SernamEG e Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama respecto Programa Atención Inicial Contra las Violencias de Género, ejecución 2026

3.- Lo dispuesto en Convenio firmado entre la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama y el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género de fecha 04 de febrero de 2026.

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N°00343 de fecha 28 de enero de enero de 2026, que aprueba Apruébese el acuerdo N°13 del Honorable Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N°03/2026, celebrada el 27 de enero de 2026, que aprueba por unanimidad del Concejo Municipal, la suscripción de los Convenios de Programa 4 a 7 SERNAMEG; Convenio Mujeres Jefas de Hogar SERNAMEG Convenio de Programa Atención Inicial Contra las Violencias de Género; Convenio con el Programa "Familias" del FOSIS, año 2026 en virtud artículo 65, letra j), de la Ley N° 18.695.

5.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N°329 de fecha 23 de enero de 2026, que aprueba Programa "Violencias Contra la Mujer" de la Municipalidad de San Pedro de Atacama ejecución año 2026.

6.- Lo dispuesto en la Sentencia de Escrutinio y Calificación de la elección de Alcalde la comuna de San Pedro de Atacama, de fecha 27 de noviembre de 2024 y el acta de proclamación del tribunal electoral regional de fecha 04 de diciembre de 2024.

7.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°4112/2024 de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal doña Sandra Malueg Malueg; decreto alcaldicio exento N°4117, de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro N°1435-2022, de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro N°48/2023, del 18 de Enero del 2023, que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; lo establecido en el decreto alcaldicio N°49/2023 del 18 de Enero de 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control y lo establecido en la Ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la Ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las direcciones y departamentos municipales.

8.- La Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, con posterioridad a la aprobación del Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución, suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional de Antofagasta y la Municipalidad de San Pedro de Atacama, se realiza plan de cuentas y flujo de gastos, por lo cual, se considera pertinente complementar el Decreto Exento N° 00674/2026 del 23/02/2026 la "suscripción de convenio de transferencia de fondos y ejecución entre SernamEG e Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama respecto Programa Atención Inicial Contra las Violencias de Género, ejecución 2026", con el desglose correspondiente a cada ítem de gastos mencionado en Decreto original.

DECRETO:

1.- **Compléméntese**, el Decreto Exento N° 00674/2026 de fecha 23 de febrero de 2026 que aprueba la "suscripción de convenio de transferencia de fondos y ejecución entre SernamEG e Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama respecto Programa Atención Inicial Contra las Violencias de Género, ejecución 2026", teniendo la necesidad de aprobar la distribución presupuestaria año 2026 del Programa de

Atención Inicial de las Violencias de Género, **en el punto N°2**, donde se aprueba, la “Distribución Presupuestaria de Gastos para el año 2026 del Programa “Atención Inicial Contra las Violencias de Género, ejecución 2026, Comuna de San Pedro de Atacama, quedando de la siguiente manera:

- **Item N°1: Gastos de Personal: \$54.807.438.-**
- **Item N°2: Gastos de Operación: \$5.034.851.-**
 - sub ítem: Alimentación y alojamiento: \$500.000.-
 - sub ítem: Materiales de Uso y Consumo: \$1.984.851.-
 - sub ítem: Gastos de traslados: \$250.000.-
 - sub ítem: Publicidad y Difusión: \$300.000.-
 - sub ítem: Servicios Técnicos y Profesionales: \$2.000.000.-
- **Item N°3: Gastos de Inversión: \$0**

2.- Impútese, a la Cuenta de Ingresos N° 214-05-01-142 “Atención Inicial Contra las Violencias de Género 2026”. y la cuenta de Gastos N° 114-05-01-142 “Atención Inicial Contra las Violencias de Género 2026”.

3.- Póngase, en conocimiento de los departamentos y direcciones municipales para los trámites legales que corresponde.

4.- Archívese, estos antecedentes para un control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Decreto Exento N°674	Digital	Ver		
plan de cuentas	Digital	Ver		

JZS/DAC/MAA/RSA/ACO

Distribución:

RUBY SILVA ARIAS coordinadora vcm vcm
YASNA QUISPE DESA coordinadora de desarrollo económico desarrollo económico
MARVILA ROJAS CORTES administrativa dideco dirección de desarrollo comunitario
SUYIN HIP SÁNCHEZ control y gestión dirección de desarrollo comunitario
MAGDA AYALA AKIMOTO director dirección de desarrollo comunitario
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
RUBY SILVA ARIAS jefatura social área social
MARICEL NICOLE JOFRÉ SOTO administrativo secretaría municipal
JAVIERA GONZÁLEZ RAMÍREZ jefe de unidad departamento de tesorería municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23038974&hash=a810f>